

APRUEBA CONTRATOS DE TERMINACION OFICINAS DAEM

Huépil, 31 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1993 /2010

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. La Licitación Pública N°3305-56-L110, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 30 de Diciembre de 2010.-
3. La Contratación de Obra Vendita para la terminación de Oficinas DAEM. Financiado por Departamento de Educación. PMGM 2010.
4. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE Contrato de Obra Vendita Para la terminación de Oficina DAEM , Al Proveedor Mauricio Hernán Rubio Inostroza, Rut. [REDACTED] por un Valor de \$.1.487.575 (Un Millón cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos) más IVA, financiado por el Departamento de Educación, por la experiencia en el Rubro.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 21 del Presupuesto Vigente de Educación PMGM 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/afvv.